



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Oficina de la Secretaria

## AVISO PÚBLICO

### **SOBRE PROMULGACIÓN DE REGLAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO**

El Departamento de Educación, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico" y en virtud de la Ley Núm. 277-2018, conocida como "Ley para Crear la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori adscrita al Departamento de Educación, con el fin de crear el modelo Montessori" se propone promulgar el siguiente Reglamento:

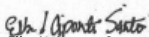
- Reglamento de la Secretaría Auxiliar de Educación Montessori

La promulgación de este Reglamento tiene el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley Núm. 277-2018. Dicha ley reconoce que la educación pública es el vehículo más importante de movilidad social de cualquier sociedad. Las escuelas Montessori proveen un currículo basado en el desarrollo humano, altas expectativas y en una cultura de sana convivencia y amor al prójimo.

Copia del reglamento estará disponible, durante días y horas laborables, de 8:30 a.m. – 12:00 p.m. y 1:00 p.m. – 3:30 p.m., en el Departamento de Educación, División Legal, 150 Federico Costas, Tres Monjitas Industrial Park, Hato Rey, PR 00918 y a través de la siguiente dirección electrónica: ([www.de.pr.gov](http://www.de.pr.gov)) en la sección de Políticas Públicas.

El Departamento de Educación de Puerto Rico concede treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona pueda someter sus comentarios por escrito al siguiente correo electrónico: ([reglamentacion@de.pr.gov](mailto:reglamentacion@de.pr.gov)). Igualmente, se podrán someter comentarios por escrito a la siguiente dirección postal: Departamento de Educación, División Legal, PO Box 190759, San Juan PR 00919-0759.

En San Juan, Puerto Rico, 4 de marzo de 2021.

  
Elba L. Aponte Santos  
Secretaria

P.O. Box 190759, San Juan PR 00919-0759 • Tel.: (787) 773-2380

**DE** DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

El Departamento de Educación no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.